



**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**



**INICIATIVA DEL EJECUTIVO FEDERAL
18 DE ABRIL DE 2022**



SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS PRIMER AÑO DE EJERCICIO LXV LEGISLATURA

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. Iniciativa del Ejecutivo federal con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Minera.</p>	<p>Establecer que, se declara de utilidad pública la exploración, explotación y aprovechamiento del litio, por lo que no se otorgan concesiones, licencias, contratos, permisos, asignaciones o autorizaciones en la materia. Serán consideradas zonas de reserva minera aquellas en que haya yacimientos de litio.</p> <p>Se reconoce que el litio es patrimonio de la Nación y su exploración, explotación y aprovechamiento se reserva para beneficio exclusivo del pueblo de México.</p> <p>Las cadenas de valor económico del litio se administran y controlarán por la Nación a través del organismo público señalado.</p> <p>El Servicio Geológico Mexicano auxiliara al organismo descentralizado encargado de la explotación del Litio en la ubicación y reconociendo de las áreas geológicas en las que existan reservas probables del litio.</p> <p>En la explotación del litio y de sus cadenas de valor será deber del Estado mexicano proteger y garantizar la salud de los mexicanos, el medio ambiente y los derechos de los pueblos originarios.</p>	<p>Iniciativa recibida en la Cámara de Diputados el 18 de abril de 2022. (LXV Legislatura)</p>